

FECHA	PLANILLA Nro.	NUMERO
04/09/2017	8843	A 8644

SEÑOR/ES

Sr. PROVEEDOR (9999)

CIUDAD DE BUENOS AIRES C.P.:

PTO ARGENTINO(I.MALVINAS) ARGENTINA

C.U.I.T.: 00000000000 Teléfono:

ING. BTOS.:

COND. I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

Vto. OFERTA

11/09/2017

**SIRVANSE ENVIARNOS A LA BREVEDAD
POSIBLE UNA COTIZACION POR ESCRITO DE
LOS MATERIALES DETALLADOS EN ESTE
FORMULARIO**

lt.	Código de Insumo	Catálogo de Proveedor	Descripción	U. M.	Cantidad	Fecha Neces.	RC-Item	Observaciones
1	NUM81400120020N		ARENA SILICEA GRANO MEDIANO MT3	MT3	40.00		19410 1	
2	NUM81422550050N		PIEDRA PARTIDA TIPO ADOQUIN PARA CONSTRUCCION.	TON	50.00		19410 2	
3	NUM82330440250N		ADHESIVO SINTETICO PARA HORMIGON LIQUIDO PARA MORTERO	C/U	10.00		19410 3	
4	NUM81230110100N		AZULEJO CERAMICO 150 X 150 X 4 MM BLANCO	MT2	30.00		19410 4	
5	NUM80012420040N		BARRA DE ACERO REDONDA ALETADO PARA HORMIGON LAMINADA 4.2 MM TIRA 12 MTS	C/U	200.00		19410 5	
6	NUM80012420050N		BARRA DE ACERO REDONDA ALETADO PARA HORMIGON LAMINADA 8 MM TIRA 12 MTS	C/U	200.00		19410 6	
7	NUM80012420010N		BARRA DE ACERO REDONDA ALETADO PARA HORMIGON LAMINADA 10 MM TIRA 12 MTS	C/U	200.00		19410 7	
8	NUM80012420020N		BARRA DE ACERO REDONDA ALETADO PARA HORMIGON LAMINADA 12 MM TIRA 12 MTS	C/U	50.00		19410 8	
9	NUM82903520700N		MANGUERA PLASTICA 3/4" DE RIEGO	C/U	10.00		19410 9	
10	NUM82901510100N		MANGUERA PARA RIEGO ROLLO POR 25 METROS	C/U	10.00		19410 10	
11	NUM80880211800N		CAÑO DE ACERO GALVANIZADO CON ROSCA Y CUPLA 3/4" TIRA 6 MTS	C/U	50.00		19410 11	
12	NUM80880211050N		CAÑO DE ACERO GALVANIZADO CON ROSCA Y CUPLA 1" TIRA 6 MTS	C/U	50.00		19410 12	
13	NUM80880211400N		CAÑO DE ACERO GALVANIZADO CON ROSCA Y CUPLA 2" TIRA 6 MTS	C/U	30.00		19410 13	
14	NUM81403010500N		USAR NUM81403010530N - CEMENTO PORTLAND NORMAL	C/U	300.00		19410 14	
15	NUM81403210500N		CEMENTO FRAGUE RAPIDO	C/U	30.00		19410 15	
16	NUM81412021600N		CERAMICA ESMALTADA 30 X 30 CM GRIS	MT2	300.00		19410 16	
17	NUM81220630120N		DEPOSITO PARA INODORO DE PVC EXTERNO PARA COLGAR COMPLETA DE 12 LTS	C/U	150.00		19410 17	
18	NUM81442520150N		ESPEJO COMUN DE 150 X 100 X 0.5 CM CON FIJACIONES Y SOPORTES	C/U	30.00		19410 18	
19	NUM81250110320N		CANILLA DE SERVICIO DE BRONCE CROMADA 1/2" CIERRE ESFERICO	C/U	500.00		19410 19	
20	NUM81250110410N		CANILLA DE SERVICIO DE BRONCE 3/4"	C/U	50.00		19410 20	

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 901-725756-2

21	NUM81256010540N		GRIFERIA PARA MESADA PICO BAJO CURVO 1/2" A VASTAGO	C/U	200.00		19410 21
22	NUM81256010600N		GRIFERIA PARA MESADA PICO BAJO AUTOMATICA 1/2"	C/U	50.00		19410 22
23	NUM81256010560N		GRIFERIA PARA MESADA PICO LARGO MONOCOMANDO 1/2"	C/U	30.00		19410 23
24	NUM85810821150N		BOLSON DE POLIPROPILENO DE 1 M3	NRO	30.00		19410 24
25	NUM81223980040N		PILETA PARA LAVADERO DE PVC 40 X 60 CM	C/U	10.00		19410 25
26	NUM81407310300N		PLACA PARA CONSTRUCCION EN SECO DE YESO 12.5 X 1200 X 2400 MM ANTI HUMEDAD	C/U	300.00		19410 26
27	NUM81811611010N		PUERTA CHAPA PARA EXTERIOR 0,80 MTS	C/U	10.00		19410 27
28	NUM81211530510N		TANQUE DE AGUA CILINDRICO DE POLIPROPILENO 500 LTS TRICAPA CON ACCESORIOS	C/U	5.00		19410 28
29	NUM81220130010N		ASIENTO Y TAPA PARA INODORO PLASTICA	C/U	300.00		19410 29
30	NUM80982840200N		TUBO TERMOFUSION CON ROSCA HEMBRA 20 MM X 1/2"	C/U	50.00		19410 30
31	NUM88912540010N		VENTANA 2 HOJAS CORREDIZAS - MARCO DE ALUMINIO.-	C/U	10.00		19410 31
32	NUM81803100970N		VENTILUZ DE ALUMINIO DE 0,60 X 0,30 MT	C/U	10.00		19410 32
33	NUM81411520420N		CERAMICA ESMALTADA 34 X 34 CM BLANCO	MT2	100.00		19410 33
34	NUM81405010010N		LADRILLO COCIDO FIJO COMUN 270 X 130X 55 MM	C/U	10.000.00		19410 34

Lugar de Entrega	Observaciones(Forma de pago, etc.)
LAS HERAS 2260 (SAN MARTIN)	

10000641 Pietrusewicz, Ricardo

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
8843	A 8644

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
1	ARENA SILICEA GRANO MEDIANO //ARENA SILICEA EN GRANO MEDIANO, EN GRANOS. REFERENCIA //IRAM 1627. //** malla 50/55
2	- SE COMPENSA CON EL ACT 893-800184N PIEDRA PARTIDA //PIEDRA PARTIDA TIPO ADOQUIN PARA CONSTRUCCION.
3	- SE COMPENSA CON EL NUM81403370500N - ENVASES COMERCIALES DE 5 KILOS.
4	- SE COMPENSA POR EL NUM85317720300N AZULEJO CERAMICO 150x150MM BLANCO //AZULEJO DE MATERIAL CERAMICO, COLOR BLANCO. //REFERENCIA: IRAM 12529. //** //MEDIDAS: 150 X 150MM, ESPESOR: 4MM.
5	- SE COMPENSA CON EL NUM86390253200N
6	- SE COMPENSA CON EL NUM86390252800N
7	- SE COMPENSA CON EL NUM86392323400N
8	- SE COMPENSA CON EL NUM86391153510N
9	- SE COMPENSA POR EL NUM83970561350N - MANGUERA DE POLIETILENO COLOR NEGRO. - ROLLOS DE 100 METROS CADA UNO.
10	- SE COMPENSA CON EL NUM83972211300N

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
8843	A 8644

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
	- MANGUERA DE POLIETILENO DE 1" // COLOR NEGRO. - PUEDE SER ROLLOS DE 100 METROS CADA UNO.
11	- SE COMPENSA CON EL NUM81753620100N
12	- SE COMPENSA CON EL NUM89110511400N
13	- SE COMPENSA CON EL NUM81753620100N
14	CEMENTO PORTLAND NORMAL //CEMENTO PORTLAND NORMAL, EN POLVO, EN ENVASES COMERCIALES. //REFERENCIA IRAM 1503. //PRESENTACION: BOLSA X 50KGS //**
15	- SE COMPENSA CON EL NUM891100160400N - EN BOLSA DE 1 KG CEMENTO FRAGUE RAPIDO //CEMENTO DE FRAGUE RAPIDO, EN POLVO, EN ENVASES COMERCIALES. //**
16	- CERAMICA GRIS ANTIDESLIZANTE PREFERENTEMENTE DE 35 X 35 Cm. - SE COMPENSA CON EL NUM81410910500N -
17	- MARCA DE REFERENCIA IDEAL.
18	- SE COMPENSA CON EL NUM81448110100N
19	- SE COMPENSA CON EL NUM81250920180N /// SEGÚN CODIGO FB 0436.10 O SIMILAR ///
20	- SE COMPENSA CON EL NUM81250920280N

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
8843	A 8644

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
	- CANILLA DE BRONCE CON ACOPLE PARA MANGUERA DE 3/4" // MANIJA MARIPOSA ..
21	- CANILLA PARA LAVATORIO// PICO CURVO // MATERIAL BRONCE
22	- SE COMPENSA CON EL NUM81251721010N
23	- SE COMPENSA POR EL NUM81250930200N
24	- BOLSON DE 1 METRO CUBICO PARA TRANSPORTE DE ARENA, PIEDRA Y ESCOMBROS. - SE COMPENSA CON EL NUM86390253750N
25	- SE COMPENSA CON EL NUM86007711600N PILETA PLASTICA LAVADERO 400x600MM //PILETA DE LAVAR DE MATERIAL PLASTICO. //MEDIDAS: 400x600MM //**
26	- SE COMPENSA CON EL NUM85000110500X
27	- SE COMPENSA CON EL ACT893-800118N PUERTA DE CHAPA REFORZADA DE 80 - ACANALADA DOBLE CONTACTO - CERRADURA - CHAPA DWG18 - MANO DERECHA.-
28	- SE COMPENSA CON EL NUM81211581000N ..
29	TAPA Y ASIENTO INODORO PLASTICO //ASIENTO Y TAPA PARA INODORO. //DE MATERIAL PLASTICO. //**
30	- SE COMPENSA CON EL NUM81220310100N

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
8843	A 8644

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
31	- SE COMPENSA CON EL NUM81803100560N VENTANA 2 HOJAS CORREDIZAS - MARCO DE ALUMINIO.- VIDRIO FLOAT: 3 MM.- CIERRE CENTRAL DE HOJAS.- MANIJAS LATERALES - RUEDAS - ANTIRRUIDO - TOPE DE GOMA - DESAGOTE.-
32	- SE COMPENSA POR EL NUM81408210300N
33	- SE COMPENSA POR EL NUM81411710200N
34	LADRILLO COCIDO FIJO COMUN 270 X 130 X 55 MM //LADRILLO COCIDO, FIJO COMUN DE 270X130X55MM. EN BLOQUE. //REFERENCIA IRAM 12518. //**

CONFECCIONAR IGUAL CANTIDAD DE COPIAS
COMO TENGA EL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA.

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 901-725756-2

CLÁUSULAS PARTICULARES

I. FECHA DE CIERRE DE INVITACIÓN/PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- Podrá presentar su propuesta dentro de los 5 días corridos a contar desde la notificación de la presente invitación.
- Una vez transcurrida dicha fecha, en caso de no haberse presentado en el respectivo expediente por medio del cual tramita el procedimiento de selección/contratación la cantidad mínima necesaria de cotizaciones/ofertas, SOFSE podrá reiterar las invitaciones y/o requerir y solicitar nuevas cotizaciones fijando consecuentemente una nueva fecha de cierre.

II. CONDICIONES FORMALES PARA COTIZACIÓN/OFFERTA:

- La cotización debe ser realizada en una hoja membretada (con logo de la empresa).
- La cotización debe estar firmada por representante legal/convenional.
- La cotización debe indicar vigencia de la misma, aclarar si son días hábiles o corridos.
- Deberá indicarse fecha aproximada de entrega/cumplimiento.
- Aclarar marca y modelo cotizado, junto con toda aquella otra descripción que pueda servir para conocer lo ofertado (en caso de corresponder).
- Deberá cotizar en MONEDA DE CURSO LEGAL LOCAL (PESOS ARGENTINOS). IMPORTANTE: En caso de cotizar en moneda extranjera deberá justificar los motivos y/o razones, a fin de poder tomar la cotización como válida.
- Deberá indicarse por separado la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la alícuota respectiva (Ej. 21%, 10.5%, etc.).
- Deberá completar y reenviar junto con la oferta, una "Declaración Jurada de Compra Trabajo Argentino". La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

III. CONDICIONES ECONÓMICAS Y CONTRACTUALES

- Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. (Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta).
- A los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las cotizaciones realizadas en moneda extranjera, podrán ser convertidas a la cantidad equivalente en pesos argentino según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día que se realice la comparación.
- Formas de Pago: El pago se efectuará mediante transferencia bancaria bajo las siguientes condiciones:

- Pago anticipado (total o parcial) contra presentación de factura y garantía constituida por el monto equivalente que reciba como adelanto (pagaré, póliza de caución, etc.).
- Pago dentro de los treinta (30) días corridos y contados a partir de la presentación de la factura (y toda otra documentación específica que en forma previa y expresa se requiera) en SOFSE, o fecha de remisión de factura electrónica.

IMPORTANTE: A fin de poder realizar el pago, en forma previa el adjudicatario deberá notificar a SOFSE el número de CBU y nombre de la ENTIDAD BANCARIA.

- El pago en principio se efectuará en PESOS ARGENTINOS (\$), moneda de curso legal en la República Argentina.
- Si las condiciones contractuales lo ameritasen, o mediara previa justificación del proveedor, SOFSE podrá aceptar y adjudicar cotizaciones en moneda extranjera. No obstante ello, a los fines del pago, cuando no se trate de una "contratación internacional", se procederá al abono del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) convirtiendo del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al pago.
- Los Oferentes al presentar oferta prestan conformidad que se someten a la ley argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Federales Ordinarios en lo Contencioso Administrativo, con sede en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción territorial. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación de esta jurisdicción.
- No podrán concurrir como oferentes: (i) Los funcionarios y empleados de SOFSE, agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que los mismos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social; (ii) Los concursados y/o quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación, (iii) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal y (iv) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales. En caso de encontrarse en alguno de los impedimentos mencionados, deberá abstenerse de presentar cotización bajo apercibimiento de tenerla como no presentada.
- Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las especificaciones y documentación que forma parte de la presente contratación (incluyendo las presentes cláusulas), y de las características y condiciones de lo requerido, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiese haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en las especificaciones y documentación que son parte de la contratación.
- En cualquier momento a contar desde la presente invitación la firma del Contrato/Orden de Entrega/Compra, SOFSE podrá dejar, total o parcialmente, sin efecto el procedimiento de contratación sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones, reconocimiento de gastos, compensaciones, daños y perjuicios, lucro cesante, etc., por parte de los Oferentes.
- SOFSE se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes del oferente, con el fin de verificar la información que el mismo ha consignado en su propuesta/cotización.
- El adjudicatario no podrá ceder ni subcontratar la Orden de Entrega/Compra (Contractual) a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de SOFSE, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. En todos los casos el adjudicatario es el único responsable por la celebración y cumplimiento de los subcontratos.
- Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el oferente/cotizante, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución de la posible Orden de Entrega/Compra, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad de la Orden de Entrega/Compra.
- En caso de incumplimiento de cláusulas y/o disposiciones fijadas en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación (ej. plazo de entrega, etc.) SOFSE dejará constancia de dicho antecedente en su Registro de Proveedores, y adoptará todas las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución del Ministerio del Interior y Transporte N° 211/2015.
- En caso de incumplimiento de lo pactado en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación, SOFSE podrá tomar todas las medidas legales y administrativas pertinentes dentro del marco jurídico aplicable.

IV. ADJUDICACIÓN

- SOFSE dictará el acto de adjudicación y/o emitirá la correspondiente Orden de Entrega/Compra, sobre la propuesta más conveniente, tomando en cuenta la oferta económica y/o técnica, la capacidad de contratación, antecedentes y toda información tendiente a asegurar las mejores condiciones de lo requerido.
- SOFSE podrá apartarse de ese criterio de adjudicación solo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejan.
- SOFSE tendrá facultad de desestimar las propuestas total o parcialmente, sin que ello pueda dar lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de los proponentes.
- SOFSE podrá adjudicar, según la conveniencia de los precios unitarios ofertados, por cantidades parciales, hasta adquirir las cantidades totales necesarias requeridas. En caso de adjudicaciones parciales, el oferente al que se le adjudiquen cantidades inferiores de las que hubiere ofertado, no podrá solicitar modificación de los precios unitarios cotizados, alegando afectación económica por la adjudicación parcial.

V. DESESTIMACIÓN DE OFERTAS

En principio, sin ser taxativo, se desestimarán las ofertas presentadas cuando:

- se comprueben arreglos, acuerdo, pactos o componendas entre los oferentes.
- el oferente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
- se compruebe falsedad o inexactitud relevante en la oferta.
- se presente la oferta extemporáneamente.
- se compruebe que el oferente se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.
This page will not be added after purchasing Win2PDF.